

QUILLOTA, 10 FEB. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 1068 / VISTOS:

- 1.- Autorización Sr. Alcalde según Ordinario N° 05 de fecha 03 de Enero 2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 03 de fecha 22 de Enero de 2014; Ley N°19.378 Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
- 2.- Acuerdo N° 451/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 23/01/2014, acta N° 32/2014.
- 3.- Contrato Fijo a ALEJANDRA LILIANA LOPEZ HERNANDEZ , RUT. N° [REDACTED] , ADMINISTRATIVO, a contar del 01 de Enero del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, para cumplir funciones como ADMINISTRATIVO en Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia Dr. Concha;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: DESIGNASE A:

DOÑA	: ALEJANDRA LILIANA LOPEZ HERNANDEZ
R.U.T	: [REDACTED]
TITULO	: ADMINISTRATIVO
CATEGORIA	: CATEGORIA E
CALIDAD	: Contrata
JORNADA	: 33
A CONTAR	: 01 ENERO 2014 Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
CENTRO DE SALUD	: CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA
NIVEL	: 11

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia Dr. Concha, de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2014, Sub Título 115, ítem 05.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento

junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. - Contraloría Regional Valparaíso (3).
2. - Sr. Secretario Municipal.
3. - Interesado (1).
4. - Archivo (1).